



PERÚ

Ministerio del Interior

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Quien suscribe, **Esteban Saavedra Mendoza**, en mi calidad de **Viceministro de Orden Interno del Ministerio del Interior**, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el **Ministerio del Interior**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el **Ministerio del Interior**.
2. Convocar a todos los servidores públicos del **Viceministerio de Orden Interno del Ministerio del Interior** a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el **Ministerio del Interior**, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de **Lima** a las **15:00** horas del **05** de **noviembre** de **2018**.

Esteban Saavedra Mendoza
Viceministro de Orden Interno
Ministerio del Interior